



NIT: 806.005.597-1

**RESOLUCIÓN 5897
(Septiembre 15 de 2021)**

Por medio de la cual se conforma la comisión accidental de acreditación para valoración del proceso de elección de secretario (a) general en la asamblea departamental de Bolívar para el año 2022.

La Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Bolívar

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 300 y 126 de la constitución política, el decreto ley 1222 de 1986, la ordenanza 01 de 2015, modificado por el acto reglamentario No. 03 de 2020 y la resolución No. 5893 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No. 5893 de 2021, se dio apertura a la convocatoria pública para la elección del secretario(a) general de la Asamblea Departamental de Bolívar para el año 2021.

2. En consecuencia de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el acto reglamentario 03 del 2020 y en la resolución No. 5893 de 2021, se dispone a la conformación de Comisión Accidental de Acreditación, la cual estará conformada por Tres (3) Diputados, y tendrá las siguientes funciones:

2.1. Verificar, que las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Secretario General cumplan con los requisitos para ocupar el cargo y acrediten el aporte de los documentos solicitados en la resolución No. 5893 de 2021.

2.2. Rendir un informe a la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental, certificando cuales aspirantes inscritos cumplen o no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario General de la Asamblea Departamental y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

2.3. Realizar el análisis correspondiente a las reclamaciones realizadas contra la lista de admitidos y no admitidos al proceso.

2.4. Realizar, el correspondiente análisis de los antecedentes, según lo dispuesto en la resolución No. 5893 de 2021,

2.5. Realizar la correspondiente valoración de los requisitos de formación, experiencia y plan de trabajo, de conformidad con la resolución No. 5893 de 2021.

2.6 Realizar el análisis correspondiente a las reclamaciones presentadas en contra de las valoraciones mencionadas anteriormente de los aspirantes a la convocatoria.

2.7. Elaborar el listado final de seleccionados, el cual debe contener la lista de elegibles, para el cargo de Secretario General de la Asamblea Departamental de



NIT: 806.005.597-1

Bolívar, advirtiendo que, por tratarse de una Convocatoria pública, no aplica un orden específico de elegibilidad entre los seleccionados para la escogencia final.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Mesa Directiva de la Asamblea de Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: Conformar la comisión accidental de acreditación que estará conformada por los diputados (as) JORGE RODRIGUEZ SOSA, LIBARDO SIMANCAS GUARDO Y SOFIA RICARDO VILLADIEGO, la cual tendrá las funciones contempladas en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Cartagena a los Quince (15) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JUAN MÉJIA LÓPEZ
Presidente


JUAN PUENTE TOUS
Primer vicepresidente


MARIO DEL CASTILLO MONTALVO
Segundo vicepresidente


ALBEIRO AISLANT MORA
Secretario General

Proyectó:

German González González
Asesor Jurídico Externo